

Balotario de preguntas frecuentes



Videoconferencia: Asistencia técnica de la transferencia de recursos a los Gobiernos Regionales 2019 en el marco del Programa Presupuestal 0147 “Fortalecimiento de la Educación Superior Tecnológica”

IGED	DRE HUÁNUCO	
	Pregunta	Respuesta
	¿Se puede crear un solo centro de costos en la DRE para los 10 institutos?	Esta situación ya existe (statu quo): un centro de costos para una o varias instituciones que no posee una nomenclatura que permite relacionar adecuadamente al beneficiario (o los beneficiarios) del servicio [o bien]. Con apoyo del equipo del siga del Minedu, que residen en las regiones, se espera puedan crear centros de costo con el [código modular] + [nombre del IEST] para los pagos de servicios básicos de cada instituto. Esta gestión permitirá analizar la información del SIGA – MEF a nivel de IEST, así como una mejor identificación (y sustento) de brechas.
	¿Cómo es en el caso de déficit de personal docente y administrativo que se requiere en los institutos?	Esta videoconferencia tiene como tema las transferencias de recursos en el marco del pp0147. Agradeceremos canalizar la consulta a través de los especialistas de la DIGESUTPA que atienden su región para que el equipo responsable del Minedu pueda otorgarles una mejor y adecuada respuesta.
IGED	DRE LIMA PROVINCIA	
	Pregunta	Respuesta
	¿Para la compra de equipos funcionales, el Minedu nos va a hacer llegar las especificaciones técnicas?	Los especialistas de la DIGESUTPA que atienden su región continuarán con la asistencia técnica y seguimiento correspondiente para el logro de los objetivos esperados de la transferencia de recursos.
	¿Para cuándo se tiene previsto realizar la transferencia?	Está en coordinación el desarrollo del Decreto Supremo de Transferencias del Ministerio de Economía y Finanzas que autorice la transferencia de recursos del MINEDU a favor de los Gobiernos Regionales en el marco del artículo 32 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019. Se estima su publicación para fines del mes de mayo, aún por confirmar.
IGED	GRE MOQUEGUA	
	Pregunta	Respuesta

¿Necesariamente cada IEST debe ser un centro de costo?		Ver respuesta del numeral 1.
IGED	DRE MADRE DE DIOS	
Pregunta		Respuesta
¿En el caso de Madre de Dios, el Decreto Supremo asignará presupuesto para los tres Tecnológicos Públicos?		Sí, revisar archivo Excel con el Padrón de IEST de la Intervención (transferencia) que forma parte de los materiales que se han proporcionado en la asistencia técnica de la videoconferencia.
IGED	DRE TACNA	
Pregunta		Respuesta
Tenemos tres institutos pero será intervenido con el PPR solo dos, que paso con el IEST Señor de Locumba		En la grabación de la sección de preguntas y respuestas de la videoconferencia se explicó cómo se diseñan las intervenciones pedagógicas (transferencias). Para definir el padrón de beneficiarios se utiliza la información del sistema ESCALE del MINEDU (http://escale.minedu.gob.pe) que contiene información del Censo Educativo. A la fecha de consulta, de la información que sirvió de sustento para la intervención 2019 (transferencias), que se elabora desde el año 2018, el IEST Señor de Locumba no estaba registrado con estado activo. Esta situación normalmente se presenta cuando no está la información en el Censo Educativo o porque las características de la institución educativa han cambiado.
IGED	DRE AMAZONAS	
Pregunta		Respuesta
Si solo se otorgan 8 meses de pago de servicios a los IEST ¿de qué manera se deben asumir y realizar los 4 meses restantes del año?		Las transferencias son recursos adicionales en la región, los cuales también podrían considerarse como un ahorro en la programación (provisión) que tiene la DRE y/o el instituto (RDR) para los 8 meses de dichos servicios básicos. Se sugiere tomar en consideración la atención de los 4 meses en mención por las mismas fuentes y métodos como se venían asumiendo sin intervención del Minedu.
IGED	DRE SAN MARTÍN	
Pregunta		Respuesta
¿Por qué el instituto El Dorado, no está focalizado para pagar agua y luz?		En la grabación de la videoconferencia, en lo referido a la continuidad de las intervenciones desde el año 2018 al 2020, se comentó que los IEST que no fueron focalizados (beneficiados) en el año 2018, en el presente año 2019 recibirían los componentes Equipamiento Informático, Material Fungible e Internet. Solo los IEST que ya habían recibido internet el año 2018, este año 2019 recibirían adicionalmente recursos para la provisión del servicio de agua y desagüe, y electricidad. En este sentido, el IEST el Dorado ingresa en la intervención 2019 como nuevo, recibiendo recursos en la región para la provisión del servicio de internet, equipamiento informático y material fungible. Se puede

		consultar el padrón de los IEST focalizados en el año anterior 2018 a través de la Resolución de Secretaría General N° 128-2018-MINEDU.
	Pregunta	Respuesta
	¿Qué criterios se ha considerado para focalizar en la entrega de materiales y equipos?	En la grabación de la videoconferencia, en lo referido a la continuidad de las intervenciones desde el año 2018 al 2020, se comentó que los IEST que no fueron focalizados (beneficiados) en el año 2018, en el presente año 2019 recibirían los componentes Equipamiento Informático, Material Fungible e Internet. Solo los IEST que ya habían recibido internet el año 2018, este año 2019 recibirían adicionalmente recursos para la provisión del servicio de agua y desagüe, y electricidad. Se puede consultar el padrón de los IEST focalizados en el año anterior 2018 a través de la Resolución de Secretaría General N° 128-2018-MINEDU.
IGED	DRE CUSCO	
	Pregunta	Respuesta
	El año pasado se pagó a partir de octubre en Cusco - Velille	El Decreto Supremo 180-2018 se publicó un viernes 17 de agosto del año 2018 autorizando la transferencia. En su artículo 2, Procedimiento para la Aprobación Institucional, establece que los titulares de los pliego aprueban mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del D.S. Los tiempos para que se hagan efectivos los pagos (entendemos son los referidos a servicios básicos), desde la programación de los recursos en las unidades ejecutoras, dependen de diversos factores en una cadena actividades que involucra a las diferentes instancias del GORE, así como de la asistencia técnica y seguimiento del MINEDU. Es preciso mencionar que este año 2019 la publicación del D.S. se realizará con mayor antelación en comparación con el año pasado 2018.
IGED	DRE SAN MARTÍN	
	Pregunta	Respuesta
	¿Por qué solo está programado para pagar servicios básicos por 8 meses?	En la grabación de la videoconferencia, se dieron aproximaciones de cómo se ha diseñado la intervención 2019 desde el año pasado 2018. La definición de ocho (8) meses se realizó en base a la estimación de la fecha aproximada de la publicación del Decreto Supremo de transferencia. No obstante, para la intervención del año 2020, estamos en coordinaciones con el Ministerio de Economía y Finanzas para que nos aprueben el techo presupuestal con los nuevos componentes que hemos propuesto como DIGESUTPA, que en el componente Servicios Básicos considera la provisión de los doce (12) meses. No está aprobado aún, esperamos tener respuesta del MEF los próximos meses.
	¿Va a haber modificación del presupuesto de los tecnológicos al PP 147?	En lo correspondiente a la Transferencia, motivo de la videoconferencia, la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) del MINEDU nos aseguró que no hay modificación al presupuesto de S/ 6,

		990,525 que se transferirá a las regiones por la intervención del PP 0147. Sin considerar las Transferencias del MINEDU, el GORE puede habilitar recursos en los Productos – Actividades – Específicas de Gasto del PP 0147 desde la categoría APNOP para los Institutos Tecnológicos, tal como algunas regiones han realizado.
IGED	DRE PUNO	
	Pregunta	Respuesta
	¿Están focalizados todos los institutos en servicios básicos?	Ver padrón de IEST beneficiados en la intervención 2019 que contiene el detalle por componente
IGED	DRECAJAMARCA	
	Pregunta	Respuesta
	¿En zona rural se puede contratar internet móvil? ¿En lugares donde no haya línea?	Siempre que la específica de gasto y las políticas de adquisiciones de la región lo permita, sí debería ser factible, siempre que sea un operador de internet que emita recibos como tal.